

116-J

~~117-1-10~~

R.

# MEMORIA

No 10

sobre las tareas y gestiones de la

# CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO

## É INDUSTRIA

## DE JEREZ DE LA FRONTERA

EN EL AÑO ECONÓMICO DE 1887-88,

presentada á la Asamblea general de Sres. Asociados por la Junta Directiva,  
en cumplimiento de las prescripciones legales.



JEREZ.

IMPRESA DE «EL GUADALETE,» Á CARGO DE D. TOMÁS BUENO,

CALLE COMPÁS, NÚMERO 2.

1888.

---

## I.

Cuando, apenas transcurridos seis meses desde que por la iniciativa de beneméritos patricios se lograra dar existencia oficial á esta Cámara, presentaba su Junta Directiva la Memoria sobre los trabajos llevados á cabo durante tan corto plazo, manifestó la grata esperanza de que en el año económico que entonces comenzaba, la naciente institución llegaría á adquirir el vigor y desarrollo necesarios al cumplimiento de sus útiles fines, y que correspondían á la importancia excepcional de los intereses mercantiles é industriales de una ciudad que por muchos años ha alimentado con sus famosos vinos la parte más considerable y valiosa del Comercio de exportación español.

En tal deseo abundaban las personas elegidas en aquella Asamblea general para dar impulso y dirección á su organización y á sus gestiones, y entre las que se contaban casi todas aquellas á quienes debía sér y vida esta Cámara Jerezana, y que emprendieron la campaña con porfiado empeño ha de demostrarlo el presente escrito, sucinta historia y fidelísimo relato de las pasadas tareas. Si el éxito no se ha levantado á la altura de tan

nobles propósitos, débese á muy complejas causas, antiguas las unas, como que se refieren á esa consuetudinaria apatía atribuida á los caracteres meridionales, y que es simplemente falta de fe en las ventajas de la asociación; y del momento las otras, entre las que debemos contar como una de las principales, y la más triste sin duda, la larga y grave enfermedad de nuestro dignísimo Presidente el Excmo. Sr. Marqués de Bertemati, que, aunque hoy felizmente salvado á nuestro profundo afecto, no ha podido todavía tomar parte activa en una obra en que el concurso de su inteligente celo, de su respetabilidad y de su influencia, es garantía insustituible de los más prósperos resultados. Suplir hemos querido contrariedad tan lamentable redoblando nuestros esfuerzos; y, aun siendo vano el intento á nuestros propios ojos, algo creemos haber adelantado en el difícil camino, y algo hemos procurado limpiar de obstáculos el trayecto que nos separa del término anhelado, y que ciertamente los que nos sucedan en la dirección de esta Cámara sabrán recorrer con mayor acierto y rapidez.

Sumarísima, pues, habrá de ser la cuenta que á esta Asamblea demos, al llenar hoy los preceptos legales, limitándonos sólo á resumir en pocas palabras los principales puntos que han solicitado la atención de la Junta Directiva durante el pasado año económico, siquiera haya de sacrificarse á la indispensable brevedad el ordenado método en la exposición de los trabajos.

## II.

El primero de los cuidados á que la Directiva hubo de consagrarse, fué el de verificar en el Reglamento y en el régimen interior de esta Cámara aquellas modificaciones y reformas que, dentro de los principios categóricos del Real Decreto de 9 de Abril de 1886, pudiesen dar facilidades á su desarrollo y á su más franca y desembarazada marcha. Una comisión de su seno, después de minucioso y detenido estudio, propuso la forma en que debían quedar redactados los artículos 2, 11, 24, 31, 35 y 46 del Reglamento; y su dictamen fué, en Asamblea general de 1.º de Agosto pasado, ampliamente discutido y unánimemente aprobado.

Por tales variantes, y por un expresivo llamamiento circulado entre todos los comerciantes é industriales que por no haber sido antes invitados, ó por creer que no reunían las necesarias condiciones, no habían ingresado en la Cámara, la Asociación recibió notable incremento así por el número como por la calidad de muchos de los nuevamente suscritos. Fijáronse las cuotas correspondientes á los diversos grupos en que fueran clasificados los socios, ordenándose así un estado de cosas que parece garantizar, en lo posible, la existencia económica de tan útil institución. No sin grande esfuerzo y diligencia pudo llegar la Junta hasta este punto de grata perspectiva, pues en sus frecuentes reuniones debió al mismo tiempo dedicarse en poner al corriente su correspondencia con las muchas Cámaras que han ido establecién-



dose en la península y varios centros del extranjero y Ultramar; y atender los múltiples objetos que, por la fecunda iniciativa de éstas, demandaban su apoyo y colaboración.

Detalladamente constan en las actas todos estos particulares, lo que excusa prolijas noticias que habrían de molestar por largo espacio é innecesario modo la atención de la Asamblea. Hemos de citar, no obstante, algunos de los acuerdos que, entre otros de menor importancia, fueron debida y oportunamente cumplimentados; tales como el de adherirse á lo solicitado por la Cámara de Comercio de Vigo para que el Gobierno conceda á estas asociaciones la franquicia de correos y telégrafos en sus relaciones oficiales; el de unir sus ruegos á la petición hecha por la de Sevilla para que se modifiquen varios artículos de las ordenanzas de aduanas; el de auxiliar las pretensiones de la de Bilbao á fin de que la Compañía Transatlántica crease un servicio marítimo entre puertos del litoral español; el de aceptar los ofrecimientos de la de *Cette* para contribuir á una exhibición permanente en aquella ciudad francesa de nuestros productos agrícolas é industriales; y posteriormente el de reclamar cerca del señor Alcalde de esta ciudad contra varias trabas y abusos de la Administración de Consumos, perjudiciales á la Agricultura y al tráfico; el de informar cumplidamente á la Cámara de Málaga sobre los títulos y conceptos por que contribuyen como industriales nuestros almacenistas, exportadores y expendedores de vinos; el de apoyar las equitativas instancias de la de Zaragoza para que estas asociaciones no se consideren comprendidas en la Ley del Timbre, toda vez que no existe analogía alguna

entre ellas y lo taxativamente expresado en el art. 31 de dicha Ley; el de aprovechar la ocasión oportuna en defensa del reconocido derecho que asiste á las Cámaras para informar en cuanto haya de legislarse sobre enseñanza mercantil; el de contribuir al empeño de la de Valparaíso para que por el Estado se subvencione una línea de vapores que ponga en rápida y directa comunicación nuestros mercados con los del Pacífico; y los de prestar, en fin, eficaz auxilio y publicidad notoria á diversos proyectos de otras Cámaras, secundando propósitos cuyas benéficas consecuencias no podrían menos de dejarse sentir en el progreso de nuestras industrias y en el desarrollo de nuestro comercio.

### III.

Pero aquellos asuntos en que nuestra Cámara ha debido mostrar mayor celo y eficacia, son los que dicen relación con el ramo más importante de la riqueza local, tan necesitado hoy de todo amparo y defensa en la larga y penosa crisis que viene atravesando. Cuanto tienda á evitar la total ruina de nuestra viticultura, á conservar el crédito y el buen nombre de nuestros excelentes vinos, á restablecerlos en su estimación, por tan complejas causas menguada actualmente, á asegurar el cumplimiento de los tratados que protegen y benefician su comercio, á destruir los ardides que la competencia trama contra ellos, y á favorecer la destilería nacional del alcohol de uva, y esa naciente industria de la fabricación del *Cognac jerezano* llamada á darnos honra y provecho; cuanto, en

una palabra, afectar puede á los intereses vinateros en todas sus manifestaciones, eso ha debido ser, y ha sido en efecto, el primordial objeto de nuestros cuidados, el preferente motivo de nuestros afanes.

Consecuente la Cámara con lo que acerca de estos particulares manifestara en diversos informes, desde los primeros momentos de su existencia, á ese criterio fijo é invariable ha ajustado su conducta, siempre que entre la agitación y la lucha de encontradas opiniones, tan ruda y vehemente en estos últimos tiempos, cumpliera á su deber ostentar sus ideas y sus propósitos ante los altos centros de la Administración y del Gobierno del Estado. Considerando los aguardientes industriales como el mayor y más formidable enemigo del bienestar vinícola del país, no desperdició lugar ni ocasión de mostrar estas firmes y sinceras creencias, y de demandar medidas que atajasen esa inundación del *Berlín*, en que se han ido ahogando la fama de nuestra producción y el único cimiento sólido y perdurable de nuestra legítima y natural riqueza.

Cuando la Junta Directiva tuvo conocimiento de la Ley sobre crianza y preparación de vinos que comenzó á regir en California en Junio del pasado año, comprendiendo toda la trascendencia que podría tener para nuestros caldos en los mercados de América, y el efecto moral que desde luego estaba llamada á producir, dirigió instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento solicitando la adopción de disposiciones análogas, como valladar contra el fraude y la falsificación. Y su clamor, unido al que por todos los ámbitos del país se alzaba, algo ha debido influir en que se dicten ciertos decretos, aunque de-

ficientes, y se mediten y preparen otros, aunque en laboriosa gestación.

Surgieron luego esas dificultades especiosas que la administración francesa viene periódicamente suscitando á la importación de nuestros vinos, unas veces con el entredicho de los que contengan más de dos gramos de sulfato de potasa por litro, otras con los que se le antojan más ó menos sobre-alcoholizados, y algunas con el incierto análisis y adversa voluntad de sus peritos químicos. La Cámara de Comercio Española de Burdeos alzó su autorizada voz contra estos abusos é injusticias del régimen establecido en las Aduanas de la vecina República; y nuestro pueblo, víctima en más de un caso de esas incertidumbres y deficiencias analíticas, encontró entonces nueva base para reiterar sus reclamaciones y sus quejas.

Por ello, en el mes de Marzo próximo pasado, dirigió esta Junta un largo expuesto al Excmo. Sr. Ministro de Estado, impugnando, al par, la alarmante circular del Director Mr. Pallain sobre los vinos alcoholizados, y pidiendo las correcciones indispensables á la fidelidad de lo pactado. Preciso fué, sin embargo, insistir nuevamente sobre el mismo tema, con motivo de haber querido rechazar la Aduana francesa legítimos y naturales vinos de alguno de nuestros primeros y más respetables exportadores; pero al cabo, por el laudable celo de nuestro Ministro, de nuestro embajador en París, y de todos nuestros agentes diplomáticos, estas gestiones se han felicitado, y las tareas sobre el particular han sido fructuosas.

Por el mismo tiempo recibió la Cámara una interesan-



te comunicación suscrita por el Sr. Sub-secretario de Estado, dándole traslado de un despacho del Cónsul general de España en Londres, en que expresaba la acogida satisfactoria que entre los comerciantes de la *City* había logrado el *Cognac español* de Jerez, y el porvenir brillante que en aquel mercado, el primero del mundo, se ofrecía á la reciente industria, si lograba evitar por eficaz manera el que en ella tuviesen cabida los aguardientes alemanes, suecos ó rusos, ó cualesquiera otros que no fuesen los extraídos del puro y rico zumo de nuestras vides, sin adúlteras mezclas capaces de cubrirlos de ignominia y descrédito. Este suceso ha dado origen á una correspondencia del mayor interés, y que por su publicidad conoce sobradamente la Asamblea para que en el asunto hayamos de detenernos.

La R. O. dirigida á esta Cámara en 29 del pasado Mayo, es el punto culminante de dicha correspondencia; y su recomendación de que deberían combinarse los esfuerzos de esta sociedad con los del Municipio, para establecer «un sistema de garantía fundado á un tiempo» en las marcas y en el análisis del artículo, con lo cual «si no se podrá prevenir en absoluto la falsificación de mala clase se dificultará de manera tal que sólo los *cognacs* de vino y de buena fabricación representen la industria de Jerez,» es muy digna de que no se eche en olvido, por nadie que aliente hacia nuestro pueblo sentimientos de amor y deseos de que se restauren su fama y su riqueza.

Las últimas gestiones que han ocupado á esta Cámara, ya en los postreros días del año económico,—y que por su carácter urgente le han obligado á demorar un tanto

la celebración de la presente Asamblea general,—se refieren á las impresiones y á la agitación, más ó menos fundada, que la Ley para el impuesto sobre los alcoholes, promulgada el 26 del pasado Junio, ha producido entre los fabricantes, importadores y expendedores de espíritus, y aun entre todas las clases vinateras. Y no tanto la Ley, pues ésta no debía causar sorpresa después de la amplia y detenida discusión á que se sometiera en ambos Cuerpos Colegisladores, sino más bien el Reglamento publicado al mismo tiempo, y que, en el común sentir, ofrece dificultades y vejámenes que entraban por extremo la destilería nacional, habiendo de reflejar, por tanto, dañosa influencia en nuestra agricultura vitícola y en todas sus derivaciones. La Cámara, movida por tales impulsos de la opinión, después de varias juntas y de detenidas deliberaciones, ha elevado vehementes y razonadas súplicas á los señores Ministros de Hacienda, de la Gobernación y de Fomento, inspiradas siempre en el sentido del más profundo respeto á la Ley, pero solicitando ciertas modificaciones reglamentarias, que, dentro del espíritu y de las tendencias que la informan, pueden establecer la armonía de intereses y la prudente protección que tanto há menester el decaído y perturbado negocio que fué mucho tiempo manantial de prosperidad para nuestro pueblo, y que aun, en medio de su presente postración, encierra todavía todas las esperanzas del porvenir.

Las propicias disposiciones del Gobierno dan margen á la confianza de favorables soluciones; y el *post nubila Phœbus* se ofrece á nuestro buen deseo, como consuelo y alivio de prolongados males.

## IV.

Una vez cumplidas las prescripciones reglamentarias, la Junta Directiva, que desde hoy debe cesar en su cargo, ha de permitirse exponer algunas consideraciones como término de la presente Memoria.

Para que la representación oficial que estas Corporaciones ostentan deje de ser una vana fórmula, precisa que los derechos y atribuciones que por la Ley le fueran otorgados, no sufran tal mengua y menosprecio que queden reducidos puramente á los que la Constitución del Estado y el derecho común aseguran á todos los españoles. Hasta ahora, al menos por lo que á nuestra Cámara se refiere, sus gestiones y su influjo cerca de los poderes públicos no han salido ciertamente de la esfera en que á cualquiera Asociación es dado el ejercicio de esos derechos; proponiendo al Gobierno reformas convenientes al mejoramiento del Comercio y de la Industria, y pidiendo la adopción de todas aquellas medidas que, según su leal entender, amparan y benefician los intereses generales. Pero el R. D. orgánico de 9 de Abril de 1886, dice en su artículo 3.º que «las Cámaras »Oficiales habrán de ser *necesariamente* consultadas »sobre los proyectos de tratados de Comercio y de navegación, reforma de Aranceles, creación de Bolsas de »Comercio, y organización y planes de la enseñanza mercantil, industrial y de navegación:» y hé aquí que durante el pasado año se han hecho tratados, y se han organizado Escuelas de Comercio, sin que ni la indica-

ción más leve fuese antes hecha á las Cámaras por los respectivos Centros administrativos.

En honor de la verdad debemos decir que el Ministerio de Estado es el que las ha mostrado mayores deferencias, dirigiéndoles frecuentes consultas y alentándolas y estimulándolas en cuantos asuntos caían en algún modo bajo su acción, y justo es que por ello manifestemos aquí al señor Moret nuestra profunda gratitud. Por lo demás, no es nuestro ánimo formular quejas en són de censura, y en nuestras palabras habrá sólo de verse una respetuosa expresión del dolor que nos causa el que ciertos desdenes y pretericiones puedan llevar á decadencia la útil institución, cuyo arraigo y florecimiento habrá de reportar á nuestra patria ventajas innegables.

En lo que á esta Cámara Jerezana respecta, cumple á la conveniencia y al decoro de nuestro pueblo el que subsista y se robustezca y perpetúe: y las razones de tal afirmación son tan obvias y notorias que eximen de la prueba. Pero á la benéfica obra es indispensable que concurren todas las fuerzas vivas de nuestra industria y nuestro Comercio, y que se adunen todas las voluntades y todas las inteligencias en una concordia salvadora. Vulgar sentencia es aquella de que «la unión constituye la fuerza,» pero nunca es más pertinente su recuerdo que cuando nos dividen tan opuestas opiniones, cuando tantas pasiones nos perturban, y cuando esteriliza los más nobles propósitos la pobreza de las energías individuales contra el egoísmo y la confusión de las ideas.

Amplios y diáfanos horizontes necesitan para su vida las modernas sociedades; mas entre los pliegues de seductoras banderas que flotan en su agitado ambiente,



con frecuencia se esconden y cobijan instintos de ambición y monopolio y todo linaje de concupiscencias. Porque donde el edificio social no descansa sobre los inmovibles cimientos de la moral pura y del derecho estricto, serán siempre vanas palabras la libertad política y la santidad de la ley; y en la lucha por la existencia, que cada vez más rudamente conmueve á la humanidad, la invocación de altos ideales á veces es mero pretesto para satisfacer ruines deseos. De ahí ese clamor que se levanta entre todas las clases agrícolas, mercantiles é industriales; de ahí esa explosión del sentimiento público, que eco tan resonante produjo en las sesiones de la Liga Agraria, en los *meetings* promovidos por la Asociación general de Agricultores, en la información sobre la crisis, en donde quiera, en fin, que libre de los fanatismos de escuela y de los compromisos de bandería, ha podido mostrarse la opinión del país que trabaja, y que produce, y que sufre, y que paga.

«Menos política y más administración» es el grito que por todas partes se repite, y que sintetiza el malestar económico del pueblo: y nuestros más eminentes estadistas, atentos á esa transformación que en la conciencia pública se opera, convierten sus miradas, fijas tal vez con demasiada insistencia en lo especulativo y abstracto, hacia los elementos de la vida práctica, hacia las necesidades de la producción y del trabajo, hacia eso que impropiamente se ha llamado por muchos las *impurezas de la realidad*, y que es más bien la pura realidad de la existencia. Y en ese fecundo movimiento, toca á las Cámaras de Comercio é Industria desempeñar un importante papel; y los pueblos que anhelan defender sus in-

tereses materiales, y no quedarse rezagados en el camino de su regeneración, contar deben con estos instrumentos, y apercebidos deben estar con estas armas que son las triunfadoras en los campos de la paz y del progreso.

En el concierto de los ánimos llenos de patriotismo y de anhelo por tan honrados fines, nuestra ciudad querida debe ocupar el distinguido puesto á que la obligan sus especialísimas circunstancias y sus gloriosos antecedentes. A los próceres de nuestro comercio y de nuestra industria corresponde acudir al palenque donde han de ventilarse cuestiones de tanta monta para el porvenir de nuestra riqueza, y ser los mantenedores de estas gallardas justas. Ellos deben ser los designados para la dirección de esta Cámara, revistiéndola con los ingentes prestigios de su posición y de su nombre.

Y que así lo determine y ejecute es la final y suprema súplica que nos permitimos hacer á esta Asamblea, en la seguridad de que no habrá quien trate de declinar el honor de la elección, porque en todos alienta el más vehemente afecto filial por un suelo que tan fértil ha sido á la actividad y á los esfuerzos de sus ilustres antepasados.

Jerez 22 de Julio de 1888.

